



NACIONAL



DECISION ADMINISTRATIVA 1127/2006
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS (J.G.M.)

Superintendencia de Servicios de Salud -- Aprobación
de la enmienda a un contrato de locación de servicios -
- Régimen del dec. 1184/2001.
del 28/12/2006; Boletín Oficial 18/01/2007

VISTO los Decretos N° 1421 del 8 de agosto de 2002 y N° 577 del 7 de agosto de 2003, la Resolución del ex-MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE N° 26 de fecha 26 de enero de 2006 y lo solicitado por la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, organismo descentralizado dependiente del MINISTERIO DE SALUD y;

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 491/02 se estableció que toda designación, asignación de funciones, promoción y reincorporación de personal, en el ámbito de la Administración Pública, centralizada y descentralizada - en los términos del artículo 2° del Decreto N° 23 del 23 de diciembre de 2001- en cargos de planta permanente y no permanente, incluyendo en estos últimos al personal transitorio y contratado, cualquiera fuere su modalidad y fuente de financiamiento será efectuada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL, a propuesta de la Jurisdicción o Entidad correspondiente.

Que por el Decreto N° 601/02, modificado por el Decreto N° 1196/02 se decidió que las disposiciones del Decreto N° 491/02 son aplicables a la celebración, renovación y/o prórroga de toda contratación de servicios personales y de obra intelectual, incluidos los de locación de servicios celebrados en virtud de lo dispuesto en el Decreto N° 1184/01 y los contratos de locación de obra intelectual prestados a título personal encuadrados en los Decretos Nros. 1023/01 y 436/00, como así también los convenidos para proyectos o programas de cooperación técnica con financiamiento bilateral o multilateral, nacional e internacional.

Que por el Decreto N° 577/03 se dispuso que la contratación de personal cuya retribución mensual u honorario sea superior a PESOS DOS MIL (\$ 2.000) será aprobada por el Jefe de Gabinete de Ministros.

Que por la Resolución citada en el Visto se aprobó la renovación de la contratación de la señora Doña Gloria Ester TORALES (D.N.I. N° 13.720.908), celebrada dentro del régimen del Decreto N° 1421/02, reglamentario de la Ley N° 25.164 Marco de Regulación del Empleo Público Nacional por el período comprendido desde el 1° de enero de 2006 al 31 de diciembre de 2006.

Que el notable incremento de las tareas asumidas por la Gerencia de Control Prestacional de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, organismo descentralizado dependiente del MINISTERIO DE SALUD, ameritan la adopción de una serie de medidas tendientes a fortalecer la gestión de la mencionada Gerencia, a cuyo fin resulta necesario aprobar la enmienda de la contratación de la persona que se menciona en el Anexo I de la presente.

Que la persona cuya enmienda a la contratación se propone reúne los requisitos de idoneidad necesarios para el desempeño de la tarea que se le encomienda.

Que la financiación de la contratación que por la presente se propicia será atendida con cargo a la partida específica de los créditos presupuestarios asignados a la entidad.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE SALUD ha tomado

la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 100, incisos 1) y 2) de la Constitución Nacional y por el Decreto N° 577/03.

Por ello,

EL JEFE

DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE

Artículo 1º - Apruébase la enmienda a la contratación entre la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, organismo descentralizado dependiente del MINISTERIO DE SALUD y la persona identificada en el Anexo I, que forma parte de la presente, conforme las condiciones consignadas en el mencionado Anexo, desde la fecha de entrada en vigencia de la presente y hasta el 31 de diciembre de 2006.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se imputará con cargo a la partida específica de la entidad, SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, organismo descentralizado dependiente del MINISTERIO DE SALUD.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

- Alberto A. Fernández. - Ginés M. González García.

ANEXO I

LOCACION DE SERVICIOS			
APELLIDO Y NOMBRE	Nº DOCUMENTO	NIVEL	GRADO
TORALES, Gloria E.	13.720.908	C	7

